Esta Delegacion Provincial ha resueito: Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la linea: Linea a E. T. 1.217, «Avi. Api. Cuni-

nura». Terrenos que atraviesa: Lérida. Final de la línea: E. T. 1.274 (Ramón Casanys). Tensión: 25,000 V. Longitud, 211 metros.

Canalización subterránea, Situación E. T.: E. T. 1.214 (Ramón Casanys). Potencia y tensión: E. T. de 390 kVA, a 25.000/380-220 V. y 100 kVA, a 25.000/220-127 V. Referencia: D.-1,521.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcan-ce y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1956, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 4 de enero de 1969.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.—1.277-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-rida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribaguzzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, núm, 132, en solicitud de autorización para instalar una linea de transporte de energia eléctrica con la E. T que se cita y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumpildos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Esta Delegación Provincial ha resuelto:
Autorizar a la citada Empresa la instalación de una linea de

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una linea de transporte de energia eléctrica con la E T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea; Apoyo número 5 de la línea a E. T. «Fábrica San Miguel».

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida. Final de linea: E. T. 30.016. «Polígono industrial» (Romual-

Tensión: 25.000 V. Longitud: 22 metros.

Apoyos: Postes de madera. Situación E. T.: E. T. 30.016, «Poligono industrial» (Romual-

do Pallás).
Potencia y tensión: E. T. de 50 kVA, a 25.000/380-220 V.
Referencia: D.-1.529.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la impostción de servidumbre de paso en las condiciones, alcan-ce y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 19/1956, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 21 de enero de 1969.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.—1.278-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Le rida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Empresa Nacional Hidroelectrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, núm. 132, en solicitud de autorización para instalar una linea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites regiamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965. Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas caracteristicas principales son: Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial

Origen de la línea: E. T. 1.189, Sr. Cuadras, Butsenit I. Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida. Final de la línea: E. T. número 1.022. Tensión: 25.000 V. Longitud: 1.167 metros.

Apoyos: Postes de madera y castilletes metalicos. Situación E. T.: E. T. número 1.022. Potencia y tensión: E. T. de 300 kVA. a 25.000/380-220 V.

Referencia: D.-1.533.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcan-ce y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1956. aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida. 21 de enero de 1969.--El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.-1.279-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-tida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancía de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribaa instancía de la «Empresa Nacional Hidroelèctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965 y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la linea: Apoyo número 15 de la linea deriva E. T. 1.121 «Torre Ribot».

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.

Final de la línea: E. T. número 1.120. «Rufea III».

Tension: 25.000 V.

Longitud. 26 metros.

Apoyos: Poetes de madaro. Origen de la linea: Apovo número 15 de la finea derivación

Longitud. 26 metros. Apoyos: Postes de madera. Situación E. T.: E. T. número 1.120, «Rufea III». Potencia y tensión: E. T. de 50 kVA., a 25.000/220-127 V. Referencia: D. 1.537

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcan-ce y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 16/1956. aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 21 de enero de 1969.—El Delegado provincial, F. Fe-rré Casamada.—1.280-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-tida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Empresa Nacional Hidroelectrica del Ribaa instancia de la «Empresa Nacional Hidroelectrica del Riba-gorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, núme-ro 132, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energia eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma y cumpildos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; De-creto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de fabraro de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de energ febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965 y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea transporte de energía eléctrica con la F. T. que se cita, cuyas características principales son;

Origen de la linea: E. T. 1.274, «Ramón Casanys». Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida. Final de la linea: E. T. 1.217, «Avi. Api. Cunicultura». Tensión: 25.000 V Canalización subterránea.
Situación E. T.; E. T. 1,217, «Avi. Api. Cunicultura».
Potencia y tensión; E. T. de 500 kVA., a 25,000/220-127 V.
Referencia: D. 1,536.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, elcan-ce y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1956, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 21 de enero de 1969.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.—1,281-C.